



RADICADO: 2021-0404
DEMANDANTE: HUMBERTO ENRIQUE MORALES CASTRO
DEMANDADO: MAGDALENA RIVER COLOMBIA S.A.S.
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que, por error involuntario del juzgado, no se envió los oficios ordenados mediante audiencia realizada el día 13 de septiembre de 2.022, por lo que es imperativo su envío y ya que el tiempo de respuesta de las entidades sería hasta el día 31 de marzo de 2.023, no estaría a tiempo para la audiencia de fallo programada para el día 29 de abril de 2.023.

Sírvase proveer.

Soledad, 24 de marzo de 2023.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

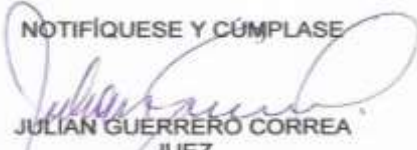
Visto el informe secretarial y revisado el expediente, el juzgado ordenara reprogramar la audiencia programada para el día 29 de marzo de 2.023 a las 2:00 pm, para celebrar la continuación de la audiencia que trata el artículo 80 del CPTSS.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 20 de abril de 2023 a las 9:30 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia que trata el artículo 80 del Código de procedimiento Laboral.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que en caso de no lograr realizar la audiencia de manera presencial, se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS o LIFE SIZE. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL